

	PROTOCOLO	CÓDIGO: PSM-SM-PT-02 DEPARTAMENTO: SST-A VERSIÓN: 1.0
	PROTocol DE SEGURIDAD FISICA PATIO TALLER BOSA	Pag : 1/18

1. OBJETIVO DEL PROTOCOLO

Implementar acciones, mecanismos y estrategias que permitan gestionar los riesgos de seguridad física identificados en el desarrollo de nuestro trabajo, y propender por la integridad física de las personas, equipos e instalaciones que en él interactúan. Velar por que se respeten los derechos humanos de las comunidades afectadas por la intervención directa o indirecta del Proyecto.

2. ALCANCE

Aplica para todos los empleados, contratistas, subcontratistas y cualquier otra persona en representación de METRO1 SAS. para el desarrollo de nuestro trabajo; así mismo, su cobertura aplica en todos los centros de trabajo en los cuales se desarrollen actividades en virtud de este. Diseñado para los trabajos a desarrollarse en el lote donde se construirá el Patio Taller del sistema en la Localidad de BOSA en Bogotá.

3. PROCESO O SUBPROCESO

Gestión de la seguridad física- Gestión de la seguridad

4. DEFINICIONES

TERMINO	DESCRIPCIÓN
Autoprotección	Es el conjunto de medidas de seguridad física que cada persona puede adoptar de manera individual para enfrentar los riesgos.
Comité de crisis	Grupo de personas de METRO1 SAS que constituyen el soporte estratégico del presente Plan, el cual se encuentra conformado por personas cuyo cargo garantiza capacidad de decisión y gestión en la Organización.
Delincuencia	Persona o grupo personas que actúan de manera intencional, con el propósito de cometer uno o más delitos.

MUY IMPORTANTE: La validez de este documento, presentado a firma, debe ser comprobada antes de su uso consultando el repertorio "Documentos relevantes" de la biblioteca de documentos.

Este documento y la información que contiene son propiedad de ML1. No puede ser utilizado, reproducido o transmitido a terceros sin una autorización previa por escrito.

 METRO LÍNEA 1	PROTOCOLO	CÓDIGO: PSM-SM-PT-02 DEPARTAMENTO: SST-A VERSIÓN: 1.0
	PROTocol DE SEGURIDAD FISICA PATIO TALLER BOSA	Pag : 2/18

TERMINO	DESCRIPCIÓN
Delito	Conducta humana que se opone a lo que la legislación manda o prohíbe.
Modus Operandi Delictivo	Entiéndase como el modo de operar utilizado por la delincuencia (común, organizada, guerrilla, GAO, GDO, entre otros) para materializar acciones ilícitas en contra de la ciudadanía, las Organizaciones y/o el Estado.
Protocolo	Se refiere a las reglas, conjunto de acciones o procedimientos establecidos para el desarrollo de una actividad
Riesgo socio político	Todos aquellos actos mal intencionados de seres humanos contra seres humanos, generados por la violencia social o la intolerancia ciudadana, y que pueden ocasionar afectaciones psicológicas, físicas y/o patrimoniales en las personas y Organizaciones.
Violencia en el trabajo	Comportamientos violentos de los que pueden ser víctimas las personas por razón de su trabajo
Comando Ciudadano Operativo No 3	Área designada por la policía
Salvaguarda	Requisito, recomendación preventiva de la Banca Internacional para la ejecución de proyectos de envergadura industrial.
Código de Conducta	Serie de requerimientos que son de obligatorio compromiso y cumplimiento por parte de los empleados, contratistas, subcontratistas y fuerza pública que se destine en convenio para la protección del proyecto en su integralidad.

MUY IMPORTANTE: La validez de este documento, presentado a firma, debe ser comprobada antes de su uso consultando el repertorio "Documentos relevantes" de la biblioteca de documentos.

Este documento y la información que contiene son propiedad de ML1. No puede ser utilizado, reproducido o transmitido a terceros sin una autorización previa por escrito.

	PROTOCOLO	CÓDIGO: PSM-SM-PT-02 DEPARTAMENTO: SST-A VERSIÓN: 1.0
	PROTocol DE SEGURIDAD FISICA PATIO TALLER BOSA	Pag : 3/18

5. GENERALIDADES

5.1 RESPONSABILIDADES

5.1.1. Dirección de seguridad física

- ▶ Identificar, evaluar, prevenir y mitigar los riesgos de seguridad física con el fin de proteger de éstos a las personas y equipos de METRO LINEA 1 SAS
- ▶ Capacitar y entrenar a su Personal para que desarrolle competencias de autocuidado y cultura de seguridad.
- ▶ Realizar los análisis de riesgos para el control de movimientos terrestres, fluviales y aéreos de Personal, maquinaria, herramienta y equipos.
- ▶ Establecer los planes, procedimientos, protocolos de Seguridad Física, según corresponda.
- ▶ Velar por los protocolos de debida diligencia en caso de presentarse presuntas violaciones a los DDHH de grupos de interés intervenidos por la Fuerza Pública en convenio y/o Vigilancia privada contratada o subcontratada por empresas aliadas del proyecto.
- ▶ Hacer seguimiento administrativo a los recursos presupuestados para la ejecución con los convenios de fuerza pública en sus aspectos técnico-administrativos.
- ▶ Servir de canal de gestión e información con la empresa MLB, secretaria de Seguridad del Distrito y todos los entes de carácter gubernamental que se consideren necesarios para los aspectos inherentes a seguridad física.
- ▶ Velar por el cumplimiento de las salvaguardas para temas de seguridad pública y privada como el correcto análisis de riesgo publico además de las investigaciones a que haya lugar para que los trabajadores contratistas y subcontratistas no tengan antecedentes de violación a los derechos humano o derecho internacional humanitario. Documentos emitidos por la ONU, EIB, IFC, Banco Mundial etc.
- ▶ Mujeres (revisar).

5.1.2. Contratistas, subcontratistas, proveedores

- ▶ Cada Contratista que labore en campo para METRO 1 SAS es responsable por su propia seguridad y solidario con las subcontrataciones que realice para su seguridad privada o convenios con fuerza pública donde su análisis de riesgo lo considere necesario.
- ▶ Debe cumplir contractualmente con La adenda de seguridad y al contratar empresas de vigilancia deberá ceñirse al “check list” que unifica los requisitos mínimos a ser tenidos en cuenta como Subcontratista de vigilancia de METRO LINEA 1 SAS.

MUY IMPORTANTE: La validez de este documento, presentado a firma, debe ser comprobada antes de su uso consultando el repertorio "Documentos relevantes" de la biblioteca de documentos.

Este documento y la información que contiene son propiedad de ML1. No puede ser utilizado, reproducido o transmitido a terceros sin una autorización previa por escrito.

	PROTOCOLO	CÓDIGO: PSM-SM-PT-02 DEPARTAMENTO: SST-A VERSIÓN: 1.0
	PROTocol DE SEGURIDAD FISICA PATIO TALLER BOSA	Pag : 4/18

- ▶ Debe enviar la documentación de sus decisiones en temas de subcontratación a la Dirección de Seguridad Física para que se rijan por las normas establecidas como concesionario de la línea 1 del Metro de Bogotá.
- ▶ A todo contratista o subcontratista de Seguridad Privada que suministre servicios al proyecto se le harán extensibles y serán de estricto cumplimiento las salvaguardas enumeradas a lo largo de este documento haciéndose contractuales para todo fin.

5.2 CONDICIONES GENERALES

Los trabajos objeto del presente Plan se desarrollarán en Bogotá y responden a las necesidades del proyecto de Construcción de la Primera línea del Metro. PLMB.



Figura No 1 Plano Primera línea Metro de Bogotá

Debido a las condiciones actuales de movilidad, desarrollo urbano, dinámicas socioeconómicas y problemáticas evidenciadas por indicadores de congestión y de polución de la ciudad de Bogotá, la Primera Línea de Metro de Bogotá (PLMB) busca incrementar la eficiencia de los diferentes modos de transporte y movilidad para mejorar la calidad del aire y del servicio de transporte público de la ciudad. El proyecto

MUY IMPORTANTE: La validez de este documento, presentado a firma, debe ser comprobada antes de su uso consultando el repertorio "Documentos relevantes" de la biblioteca de documentos.

Este documento y la información que contiene son propiedad de ML1. No puede ser utilizado, reproducido o transmitido a terceros sin una autorización previa por escrito.

 METRO LÍNEA 1	PROTOCOLO	CÓDIGO: PSM-SM-PT-02 DEPARTAMENTO: SST-A VERSIÓN: 1.0
	PROTocol DE SEGURIDAD FISICA PATIO TALLER BOSA	Pag : 5/18

consiste en dieciséis (16) estaciones y 23,96 km en su totalidad elevados que inician en el Patio Taller en la localidad de Bosa, una última parada en la intersección de la Calle 72 con Avenida Caracas, localidad de Chapinero, se estima un tiempo de recorrido de 29 minutos entre la Estación Carrera 96 y la Estación Calle 72. Así, como conectarse de forma rápida con las líneas del sistema BRT, adicionalmente, reforzará la capacidad de transporte del corredor Av Caracas, que es el eje estructurante del sistema de transporte público masivo de la ciudad, y que presenta altos niveles de saturación. Las obras preliminares se adelantan desde el 2018 y están asociadas al Traslado Anticipado de Redes y Gestión Predial. Las obras de construcción iniciarán en el año 2020 y la operación comercial se prevé para el año 2028. La ubicación del Patio - Taller se encuentra en el Predio El Corzo – Bogotá D.C, continuando con el tramo elevado o viaducto ferroviario denominado Ramal Técnico de conexión entre el Patio Taller y la estación Carrera 96, en proximidades de la futura Avenida Longitudinal de Occidente – ALO. El tramo operacional irá desde la Carrera 96 con Avenida Villavicencio hasta la Avenida Caracas con Calle 72. Transcurrirá a lo largo de la Avenida Villavicencio, la Avenida Primera de Mayo, Calle 8, Calle 1, por donde girará hacia el norte por la Avenida Caracas hasta la Calle 72 y un tramo de maniobras de retorno en la Calle 76. Igualmente, se ha dejado la previsión de permitir la prolongación de la línea en el monumento de los Héroes para líneas futuras. Durante la hora pico, la velocidad comercial será de las mayores del mundo: 43 km/h. Una vez se consolide la operación, las frecuencias se pueden ajustar en función de la demanda de pasajeros. Para lo cual, el sistema de puertas de andén cobra gran importancia. El objeto de esta concesión consiste en los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión del proyecto "Primera Línea de Metro de Bogotá" de acuerdo con el Contrato de Concesión y sus Apéndices Técnicos, Financieros y Anexos.

La Fase 1 de la Primera Línea de Metro contará con 16 estaciones. Todos los diseños cumplirán con las buenas prácticas de ingeniería y arquitectura. Las estaciones se integrarán de manera armónica al entorno urbano de tal forma que sirvan para propiciar mejoras urbanas en las zonas 4 donde se localicen. Asimismo, el diseño funcional de las estaciones tendrá como objetivo minimizar y simplificar los recorridos de los viajeros.

MUY IMPORTANTE: La validez de este documento, presentado a firma, debe ser comprobada antes de su uso consultando el repertorio "Documentos relevantes" de la biblioteca de documentos.

Este documento y la información que contiene son propiedad de ML1. No puede ser utilizado, reproducido o transmitido a terceros sin una autorización previa por escrito.

 METRO LÍNEA 1	PROTOCOLO	CÓDIGO: PSM-SM-PT-02 DEPARTAMENTO: SST-A VERSIÓN: 1.0
	PROTOCOL DE SEGURIDAD FISICA PATIO TALLER BOSA	Pag : 6/18

Las estaciones estarán localizadas en los siguientes sitios:

1. Av. Villavicencio entre carreras 94 y 93
2. Av. Villavicencio entre carreras 86B Y 86G
3. Av. Villavicencio entre carreras 80D Y 80G
4. Av. Primero de Mayo entre calles 42 sur y 42C sur
5. Av. Primero de Mayo entre calles 40 sur y 39 sur
6. Av. Primero de Mayo entre Av. Boyacá y carrera 72C
7. Av. Primero de Mayo entre avenida 68 y carrera 52c
8. Av. Primero de Mayo con carrera 50
9. Av. NQS entre diagonal 16 sur y calle 17^a Bis sur
10. Calle 1 entre carreras 24 y 24C
11. Av. Caracas entre calles 2 y 3
12. Av. Caracas entre calles 11 y 13
13. Av. Caracas entre calles 24A Y 26
14. Av. Caracas entre calles 42 y 44
15. Av. Caracas entre calles 61 y 63
16. Av. Caracas entre calles 72 y 74

La Primera Línea del Metro de Bogotá contará con 16 estaciones, 10 de ellas integradas con Transmilenio, y 28 edificios de acceso 12 estaciones tendrán edificios laterales de acceso y 4 serán convencionales, con acceso tipo mezanine desde el espacio público. El viaducto, los edificios de acceso y las plataformas de embarque a los trenes transformarán la ciudad a su paso.

Seis estaciones no tendrán integración física con el Sistema Integrado de Transporte (SiTP), pero sí integración tarifaria; proceso para el cual la secretaria Distrital de Movilidad está reordenando el transporte de la ciudad, con el fin de que las rutas zonales tengan proximidad con las estaciones del metro.

En el cuerpo central, el que va elevado sobre el espacio público, tendremos únicamente andenes de embarque. En los edificios laterales ubicaremos el resto de los componentes de la operación, como la venta y recarga de tarjetas, los cuartos técnicos, los controles de acceso, los baños, los servicios de primeros auxilios y cerca de 45 mil metros cuadrados de espacios comerciales, con el fin de satisfacer las necesidades de los ciudadanos y generar rentas adicionales para el sistema metro.

MUY IMPORTANTE: La validez de este documento, presentado a firma, debe ser comprobada antes de su uso consultando el repertorio "Documentos relevantes" de la biblioteca de documentos.

Este documento y la información que contiene son propiedad de ML1. No puede ser utilizado, reproducido o transmitido a terceros sin una autorización previa por escrito.

 METRO LÍNEA 1	PROTOCOLO	CÓDIGO: PSM-SM-PT-02 DEPARTAMENTO: SST-A VERSIÓN: 1.0
	PROTODOL DE SEGURIDAD FISICA PATIO TALLER BOSA	Pag : 7/18

PATIO TALLER BOSA

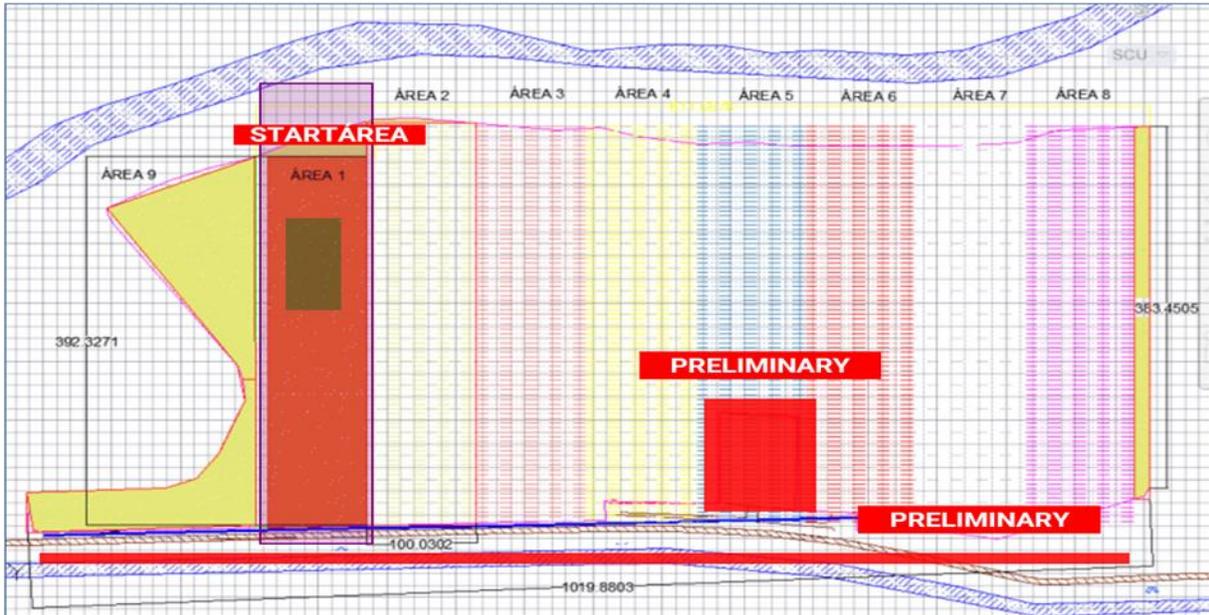


Figura No 2 Plano Patio Taller BOSA

5.3. PROCEDIMIENTO

5.3.1. Análisis del entorno

Conforme al estudio realizado sobre cada sector, se realiza el análisis de riesgos por zonas, enunciando descripción geográfica, modalidades y actividades delictivas.

El proyecto PLMB recorre y atraviesa 9 localidades que son Bosa, Kennedy, Puente Aranda, Barrios Unidos, Mártires, Antonio Nariño, Chapinero, Teusaquillo y Santafé, dentro de las cuales se ubicarán las dieciséis (16) estaciones de metro, diez (10) de ellas integradas con troncales de Transmilenio.

El tramo 1 de la Primera Línea de Metro de Bogotá, Tramo 1 tendrá una longitud aproximada de 23,96 kilómetros, la cual será elevada y cruzará las localidades de Puente

MUY IMPORTANTE: La validez de este documento, presentado a firma, debe ser comprobada antes de su uso consultando el repertorio "Documentos relevantes" de la biblioteca de documentos.

Este documento y la información que contiene son propiedad de ML1. No puede ser utilizado, reproducido o transmitido a terceros sin una autorización previa por escrito.

 METRO LÍNEA 1	PROTOCOLO	CÓDIGO: PSM-SM-PT-02 DEPARTAMENTO: SST-A VERSIÓN: 1.0
	PROTocol DE SEGURIDAD FISICA PATIO TALLER BOSA	Pag : 8/18

Aranda, Antonio Nariño, Mártires, Santa Fe, Teusaquillo, Chapinero y Barrios Unidos. Inicia en el occidente de la ciudad en el sector de El Corzo, en la localidad de Bosa, donde se ubicará el Patio Taller desde donde parte el ramal técnico que conecta con la línea operacional en la primera estación, ubicada sobre la Avenida Villavicencio con Carrera 96. A partir de esta ubicación continua la línea hasta el Portal de las Américas en donde se toma la Avenida Villavicencio en sentido oriental hasta la intersección con la Avenida Primero de Mayo, por esta vía continúa en dirección al oriente, teniendo intersecciones con la Avenida Boyacá, Avenida 68 y la Carrera 50 hasta llegar a la Avenida NQS. En este punto se realiza un giro a la izquierda para hacer una transición sobre la Avenida NQS y posteriormente un giro a la derecha para continuar sobre la Calle 8 sur hasta la intersección con la Calle 1. La PLMB continúa por el eje del separador central de la Calle 1 hasta la intersección con la Avenida Caracas (Avenida Carrera 14), para tomar esta Avenida hasta la altura de la Calle 72 (la línea incluye una cola de maniobras de 0,6 km que llega hasta la Calle 78).

5.3.2. Análisis de riesgos

COLOR	RIESGO	TOMANDO DECISIONES
VH	Muy Alto	Intolerable.
H	ALTO	Deben buscarse alternativas que presenten menor riesgo. Si se decide realizar la actividad se requiere demostrar cómo se controla el riesgo y los cargos de niveles iguales o superiores a Gerente, Gerente General, Gerente de Negocio o Jefe de Unidad deben participar y aprobar la decisión.
M	MEDIO	No son suficientes los sistemas de control establecidos; se deben tomar medidas que controlen mejor el riesgo.
L	BAJO	Se deben gestionar mejoras a los sistemas de control establecidos (procedimientos, listas de chequeo, responsabilidades, protocolos, etc.).
N	NINGUNO	Riesgo muy bajo, usar los sistemas de control y calidad establecidos (procedimientos, listas de chequeo, responsabilidades, protocolos, etc.)

MUY IMPORTANTE: La validez de este documento, presentado a firma, debe ser comprobada antes de su uso consultando el repertorio "Documentos relevantes" de la biblioteca de documentos.

Este documento y la información que contiene son propiedad de ML1. No puede ser utilizado, reproducido o transmitido a terceros sin una autorización previa por escrito.

	PROTOCOLO	CÓDIGO: PSM-SM-PT-02 DEPARTAMENTO: SST-A VERSIÓN: 1.0
	PROTocol DE SEGURIDAD FISICA PATIO TALLER BOSA	Pag : 9/18

Tabla No 1 Matriz RAM

CONSECUENCIAS						PROBABILIDAD				
						A	B	C	D	E
Personas	Economica	Ambiental	Cientes	Imagen de la Empresa		No ha ocurrido en la Industria	Ha ocurrido en la Industria	Ha ocurrido en la Empresa	Sucede varias veces al año en la Empresa	Sucede varias veces al año en la Unidad, Superintendencia o Departamento
Una o mas fatalidades	Catastrofica > \$10M	Contaminación Irreparable	Veto como proveedor	Internacional	5	M ●	M ●	H ●	H ●	VH ●
Incapacidad permanente (parcial o total)	Grave \$1M a \$10M	Contaminación Mayor	Pérdida de participación en el mercado	Nacional	4	L ●	M ●	M ●	H ●	H ●
Incapacidad temporal (>1 día)	Severo \$100k a \$1M	Contaminación Localizada	Pérdida de clientes y/o desabastecimiento	Regional	3	N ●	L ●	M ●	M ●	H ●
Lesión menor (sin incapacidad)	Importante \$10k a \$100k	Efecto Menor	Quejas y/o reclamos	Local	2	N ●	N ●	L ●	L ●	M ●
Lesión leve (primeros auxilios)	Marginal <\$10k	Efecto Leve	Incumplir especificaciones	Interna	1	N ●	N ●	N ●	L ●	L ●
Ninguna lesión	Ninguna	Ningún efecto	Ningún impacto	Ningún impacto	0	N ●	N ●	N ●	N ●	N ●

Tabla No 2 Risk Assessment Matriz (RAM)

NOMENCLATURA RIESGO 2021	NOMBRE DEL RIESGO	VALORACION
SF 01	Afectación a la integridad de la infraestructura, instalaciones y activos de METRO LINEA 1 SAS (Atentados, hurtos, actos violentos, retención ilegal de vehículos y/o quema de maquinaria, activación	Medio

MUY IMPORTANTE: La validez de este documento, presentado a firma, debe ser comprobada antes de su uso consultando el repertorio "Documentos relevantes" de la biblioteca de documentos.

Este documento y la información que contiene son propiedad de ML1. No puede ser utilizado, reproducido o transmitido a terceros sin una autorización previa por escrito.

	PROTOCOLO	CÓDIGO: PSM-SM-PT-02 DEPARTAMENTO: SST-A VERSIÓN: 1.0
	PROTocol DE SEGURIDAD FISICA PATIO TALLER BOSA	Pag : 10/18

	de artefactos explosivos improvisados en instalaciones).	
SF 02	Afectación a la integridad de funcionarios de METRO LINEA 1 SAS Por actos de terceros como consecuencia del ejercicio de sus funciones. (Homicidio, secuestro, extorsión, MAP, MUSE, AEI, Afectaciones psicológicas, físicas y/o amenazas intimidantes).	Medio
SF 03	Afectación en la operación de METRO LINEA 1 SAS por actos de corrupción interna de la organización.	Medio
SF 04	Vulneraciones al DDHH en grupos de interés derivados del desarrollo de las actividades de Seguridad y Vigilancia Privada y/o Fuerza pública en convenio con la Empresa.	Medio
SF 05	Sobre costos o fallas en el planeamiento financiero para la ejecución del presupuesto	Medio

MUY IMPORTANTE: La validez de este documento, presentado a firma, debe ser comprobada antes de su uso consultando el repertorio "Documentos relevantes" de la biblioteca de documentos.

Este documento y la información que contiene son propiedad de ML1. No puede ser utilizado, reproducido o transmitido a terceros sin una autorización previa por escrito.

	PROTOCOLO	CÓDIGO: PSM-SM-PT-02 DEPARTAMENTO: SST-A VERSIÓN: 1.0
	PROTocol DE SEGURIDAD FISICA PATIO TALLER BOSA	Pag : 11/18

Tabla No 2 Mapa General De Riesgos De Seguridad Física Metro 1 SAS

NOMENCLATURA	OBJETIVO	EVENTO	CAUSAS	CONSECUENCIAS	NIVEL	MEDIDAS DE MITIGACION	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	FEC HA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
SF 01	GARANTIZAR LA VIABILIDAD Y CONTINUIDAD DE LA OPERACIÓN. PROTEGIENDO LA INFRAESTRUCTURA Y PREDIOS DE METRO LINEA 1 SAS.	AFECCION A LA INTEGRIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA Y ACTIVOS DE METRO LINEA 1 SAS.	<p>Incumplimiento de directrices y estándares de seguridad física de la organización.</p> <p>Instalaciones vulnerables en áreas críticas para la operación de METRO LINEA 1 SAS.</p> <p>Debilidad en el análisis de seguridad física para la operación de METRO LINEA 1 SAS.</p> <p>Debilidad institucional del Estado en las áreas de operación</p>	<p>Interrupción de la operación.</p> <p>Pérdidas económicas por retrasos.</p> <p>Lesiones y fatalidades.</p> <p>Afectación ambiental.</p> <p>Afectación a la reputación de la organización.</p>	M	<p>Generar y gestionar la matriz de planeación de convenios con fuerza pública. De acuerdo con las necesidades de METRO LINEA 1 SAS.</p> <p>Supervisar la implementación del ciclo de gestión de riesgos de seguridad física.</p> <p>Seguimiento al cumplimiento de inspecciones internas a las medidas de seguridad física de la organización.</p>	Cumplimiento al Plan de Trabajo	JLY	01 - 07 - 21	01-07-22

MUY IMPORTANTE: La validez de este documento, presentado a firma, debe ser comprobada antes de su uso consultando el repertorio "Documentos relevantes" de la biblioteca de documentos.

Este documento y la información que contiene son propiedad de ML1. No puede ser utilizado, reproducido o transmitido a terceros sin una autorización previa por escrito.

	PROTOCOLO	CÓDIGO: PSM-SM-PT-02 DEPARTAMENTO: SST-A VERSIÓN: 1.0
	PROTocol DE SEGURIDAD FISICA PATIO TALLER BOSA	Pag : 12/18

			s de METRO LINEA 1 SAS. Artefactos explosivos o Vandalismo en contra de las instalaciones de METRO LINEA 1 SAS.							
SF 02	GARANTIZAR LA VIABILIDAD Y CONTINUIDAD DE LA OPERACIÓN. PROTEGIENDO LOS TRABAJADORES DE METRO LINEA 1 SAS.	AFECTACIÓN A LA INTEGRIDAD DE FUNCIONARIOS DE METRO LINEA 1 SAS POR ACTOS DE TERCEROS COMO CONSECUENCIA DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES. (HOMICIDIO, SECUESTRO, EXTORSIÓN, MAP, MUSE, AEI, AFECTACIONES PSICOLÓGICAS, FÍSICAS Y/O AMENAZAS INTIMIDANTES).	Móviles políticos, sociales, (Bloqueos, disturbios, vandalismo). Fallas en la interiorización en la cultura de autocuidado con los Empleados. Debilidad institucional del Estado en las áreas de operaciones de METRO LINEA 1 SAS. Debilidad en el análisis de	Impacto a los derechos fundamentales: La vida, la integridad personal y al patrimonio. Afectación a la reputación de la organización. Lesiones y fatalidades	M	Mantener actualizadas las matrices de gestión de riesgos relacionados con la protección de la vida y su integridad. Hacer seguimiento a las medidas de protección implementadas a las personas respectivas de acuerdo con sus niveles de riesgo. Revisión constante de los	Cumplimiento al Plan de Trabajo	JLY	01-07-21	01-07-22

MUY IMPORTANTE: La validez de este documento, presentado a firma, debe ser comprobada antes de su uso consultando el repertorio "Documentos relevantes" de la biblioteca de documentos.

Este documento y la información que contiene son propiedad de ML1. No puede ser utilizado, reproducido o transmitido a terceros sin una autorización previa por escrito.

	PROTOCOLO	CÓDIGO: PSM-SM-PT-02 DEPARTAMENTO: SST-A VERSIÓN: 1.0
	PROTocol DE SEGURIDAD FISICA PATIO TALLER BOSA	Pag : 13/18

			riesgos de seguridad física por los trabajos a desarrollar diariamente. Baja percepción de los riesgos de seguridad física, e incumplimiento de los protocolos de seguridad física.			protocolos de seguridad física en los desplazamientos a áreas críticas.				
SF 04	GARANTIZAR LA VIABILIDAD Y CONTINUIDAD DE LA OPERACIÓN. SOCIALMENTE SOSTENIBLE Y DENTRO DEL MARCO DE RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS A NUESTROS GRUPOS DE INTERES INTERVENIDOS.	VULNERACIONES A LOS DDHH DE LOS GRUPOS DE INTERES POR ACTUACIONES DE LA FUERZA PUBLICA O DE VIGILANCIA PROVADA CONTRATADA DIRECTA O INDIRECTAMENTE PARA LA EJECUCION Y OPERACIÓN DEL PROYECTO.	Abusos por parte de la fuerza pública en convenio en contra de grupos de interés intervenidos. Abusos por parte de empleados de vigilancia contratados o subcontratados a grupos de interés intervenidos por el proyecto.	Impacto a los derechos fundamentales: La vida, la integridad personal y al patrimonio. Afectación a la reputación de la organización. Lesiones y fatalidades	M	Asegurar la revisión y aprobación del informe periódico acerca de presuntas violaciones al DDHH por parte de fuerza pública en convenio vigilancia privada contratada o subcontratada. Verificar el avance y ejecución del programa	Cumplimiento al Plan de Trabajo	JLY	01-07-21	01.07-22

MUY IMPORTANTE: La validez de este documento, presentado a firma, debe ser comprobada antes de su uso consultando el repertorio "Documentos relevantes" de la biblioteca de documentos.

Este documento y la información que contiene son propiedad de ML1. No puede ser utilizado, reproducido o transmitido a terceros sin una autorización previa por escrito.

	PROTOCOLO	CÓDIGO: PSM-SM-PT-02 DEPARTAMENTO: SST-A VERSIÓN: 1.0
	PROTocol DE SEGURIDAD FISICA PATIO TALLER BOSA	Pag : 14/18

			Omisión a la debida diligencia por presunta violación a los DDHH por parte de empleados al servicio de METRO LINEA 1 SAS.			de prevención de principios voluntarios de seguridad y derechos humanos.				
--	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--

Tabla No 3 Plan de Tratamiento de Riesgos SF Metro Linea 1 sas

5.3.3. Procedimiento Para La Protección Personal Y Activos

- ▶ Notificar al Personal sobre las condiciones de seguridad y las políticas de seguridad física aplicables en el lugar de ejecución del Contrato, al momento de la vinculación del Personal y de forma periódica durante toda la vigencia del Contrato.
- ▶ Asistir a todas las reuniones relacionadas con Seguridad Física que sean convocadas, su operador en campo, las Autoridades Gubernamentales o la Fuerza Pública.
- ▶ Informar inmediatamente al profesional de seguridad del operador en Campo, al área de Seguridad Física y a las Autoridades Gubernamentales competentes, de la ocurrencia de cualquier incidente o situación que afecte la seguridad y la libertad de las personas, o que esté relacionado con pérdidas o hurtos de bienes y activos.
- ▶ Elaborar y aplicar un procedimiento para selección de personal en cumplimiento de las normas que regulen la materia, que contemple la verificación de antecedentes judiciales y datos personales. Se asegurará que el Personal contratado, no sea requerido por la justicia y/o pertenezca a organizaciones al margen de la ley.
- ▶ Se mantendrá actualizada la base de datos de los trabajadores, Subcontratistas y en general de todo el Personal que desarrolle labores para el Contrato o que deba ingresar al lugar de ejecución del Contrato o áreas operadas para ejecutar las actividades contratadas. Esta información contará con las autorizaciones

MUY IMPORTANTE: La validez de este documento, presentado a firma, debe ser comprobada antes de su uso consultando el repertorio "Documentos relevantes" de la biblioteca de documentos.

Este documento y la información que contiene son propiedad de ML1. No puede ser utilizado, reproducido o transmitido a terceros sin una autorización previa por escrito.

	PROTOCOLO	CÓDIGO: PSM-SM-PT-02 DEPARTAMENTO: SST-A VERSIÓN: 1.0
	PROTocol DE SEGURIDAD FISICA PATIO TALLER BOSA	Pag : 15/18

necesarias, de acuerdo con las normas que regulan el tratamiento de datos personales.

- ▶ Acatar las normas y procedimientos de Seguridad Física que los Contratistas establezcan al interior de las instalaciones y campamentos, tales como, pero sin limitarse a: prohibición de porte de armas de fuego y/o cortopunzantes, y/o de capacidad letal, posesión y/o consumo de sustancias psicoactivas ilegales, prohibición de visitantes no autorizados, toma de fotografías sin autorización y prevención de violencia en el trabajo.
- ▶ Se garantiza que todo el Personal de METRO LINEA 1 SAS. y/o Subcontratistas debe seguir las instrucciones, directrices y restricciones que establezca la Fuerza Pública, en el lugar de ejecución de las actividades objeto del Contrato.

5.3.4. Política para la prevención del riesgo social, político y delictivo.

METRO 1 SAS en concordancia con los lineamientos internacionales, nacionales y legales relacionados contra los flagelos de la extorsión y el secuestro, y cualquier otra acción de índole criminal, establece que en ningún caso cederá a pretensión alguna y financiación de grupos al margen de la ley, por extorsión, secuestro, secuestro extorsivo u otro delito, contra trabajadores, contratistas, subcontratistas y/o la Organización, garantizando la legalidad en el manejo y control de la crisis.

METRO 1 SAS gestionará las acciones preventivas requeridas para minimizar los niveles de riesgo social, político y delictivo en toda su operación, generará recomendaciones de manejo de crisis e incidentes, y mantendrá sus obligaciones laborales y contractuales adquiridas; así mismo, ofrecerá a las familias de los trabajadores la asesoría necesaria en el evento de que sean víctimas de cualquier acción criminal, de acuerdo con la legislación vigente y en los casos pertinentes.

METRO 1 SAS se abstendrá de recibir, suministrar, administrar, invertir, financiar, transferir, guardar, transportar, almacenar o conservar dineros o bienes provenientes de o con destino a la delincuencia organizada o grupos al margen de la ley.

5.3.5. Principios Rectores De La Presente Política

- ▶ **Deber de Denunciar:** Todos los empleados, contratistas y subcontratistas deben conocer y recordar que de acuerdo con el Código de Procedimiento Penal (Ley

MUY IMPORTANTE: La validez de este documento, presentado a firma, debe ser comprobada antes de su uso consultando el repertorio "Documentos relevantes" de la biblioteca de documentos.

Este documento y la información que contiene son propiedad de ML1. No puede ser utilizado, reproducido o transmitido a terceros sin una autorización previa por escrito.

 METRO LÍNEA 1	PROTOCOLO	CÓDIGO: PSM-SM-PT-02 DEPARTAMENTO: SST-A VERSIÓN: 1.0
	PROTocol DE SEGURIDAD FISICA PATIO TALLER BOSA	Pag : 16/18

906 de 2004), se estipula lo siguiente: “ART. 67. Deber de denunciar. Toda persona debe denunciar a la autoridad los delitos de cuya comisión tenga conocimiento y que deban investigarse de oficio...”; en consecuencia, la Organización ofrecerá la orientación necesaria para acudir ante las autoridades competentes.

- ▶ **Legalidad y Transparencia:** Todas las actuaciones de la Gestión de Seguridad Física deben estar enmarcadas dentro del marco normativo colombiano vigentes y los controles internos de la organización, además de los Controles SOX, SARALATF, y a los inherentes la SIVSP.
- ▶ **Costo/Efectividad:** Los recursos presupuestados a la Gestión de Seguridad Física deben estar claramente planeados y ejecutados dentro de los términos de espacio/tiempo que se determinen y necesiten.
- ▶ **HSE y principios voluntarios en seguridad y derechos humanos:** El respeto por la vida y el medio ambiente son inequívocamente intrínsecos a la gestión de la seguridad física, en todas las actuaciones, la seguridad industrial es prioritaria y debe tener todos los riesgos tratados y minimizados.
- ▶ **Salvaguardas en Temas de Seguridad Pública y Privada:** Las obras del proyecto que requieran vigilancia privada o Seguridad Pública deberán cumplir con todas las recomendaciones de los organismos internacionales de financiación. (IFC, EIB, Banco Mundial entre otros) así como los códigos de conducta de la ONU para tal fin.

6. INFORMACIÓN DOCUMENTADA QUE SE DEBE CONSERVAR

- ▶ Decreto 356 de 1994 Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada.
- ▶ Ley 1801 de 2019 Código Nacional de Policía y Convivencia
- ▶ Decreto Ley 2535 de 1993 Control Armas Municiones y Explosivos
- ▶ Notas de Orientación IFC 1 enero de 2012 de Desempeño Ambiental y Social
- ▶ Banco Mundial Descripción General del Marco Social y Ambiental
- ▶ Código de Comportamiento para la Fuerza Pública de la ONU
- ▶ Environmental and Social Standards EIB

MUY IMPORTANTE: La validez de este documento, presentado a firma, debe ser comprobada antes de su uso consultando el repertorio "Documentos relevantes" de la biblioteca de documentos.

Este documento y la información que contiene son propiedad de ML1. No puede ser utilizado, reproducido o transmitido a terceros sin una autorización previa por escrito.

	PROTOCOLO	CÓDIGO: PSM-SM-PT-02 DEPARTAMENTO: SST-A VERSIÓN: 1.0
	PROTocol DE SEGURIDAD FISICA PATIO TALLER BOSA	Pag : 17/18

La Dirección de Seguridad física METRO LINEA 1 SAS elaborará y los informes y/o documentación de soporte en materia de cumplimiento del plan de Seguridad Física, con la periodicidad descrita a continuación.

DOCUMENTO	PERIODICIDAD
Plan de Gestión de Seguridad Física	Inicio de Trabajo
Reporte Semanal de Seguridad Física	Semanal.
Reporte Incidente de Seguridad	Por incidente.

7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- PSM-SM-GU-01 Anexo de Seguridad Física a Contratistas de Metro Línea 1 SAS
- PSM-SM-FR-01 Check List Contratistas/Subcontratistas de Seguridad Física Metro Línea 1 SAS.
- PSM-SM-CO-01 Código de Conducta seguridad Física para empleados, contratistas y otros

8. CONTROL DE CAMBIOS Y APROBACIONES

CONTROL DE EMISIONES		
REV	FECHA	EMITIDO PARA

CONTROL DE CAMBIOS		
REV	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO

MUY IMPORTANTE: La validez de este documento, presentado a firma, debe ser comprobada antes de su uso consultando el repertorio "Documentos relevantes" de la biblioteca de documentos.

Este documento y la información que contiene son propiedad de ML1. No puede ser utilizado, reproducido o transmitido a terceros sin una autorización previa por escrito.

	PROTOCOLO	CÓDIGO: PSM-SM-PT-02 DEPARTAMENTO: SST-A VERSIÓN: 1.0
	PROTOCOL DE SEGURIDAD FISICA PATIO TALLER BOSA	Pag : 18/18

CONTROL DE CAMBIOS		
REV	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO

APROBACIÓN ML1			
	FIRMA	NOMBRE	CARGO
ELABORÓ		José Luis Yepes	Director de Seguridad
REVISÓ		Astrid Lissed Ortiz Forero	Directora ingeniera Ambiental
APROBÓ		Yi Liming	Especialista Senior HSE

MUY IMPORTANTE: La validez de este documento, presentado a firma, debe ser comprobada antes de su uso consultando el repertorio "Documentos relevantes" de la biblioteca de documentos.

Este documento y la información que contiene son propiedad de ML1. No puede ser utilizado, reproducido o transmitido a terceros sin una autorización previa por escrito.